



| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|---------------------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I./0483/2022/SICOM |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. -----

- - - Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número MSLC/UT/151/2023, signado por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha treinta de enero del dos mil veintitrés. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número MSLC/UT/151/2023, signado por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha treinta de enero del dos mil veintitrés; feneció el tres de marzo del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas

en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número MSLC/UT/151/2023, signado por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste -----

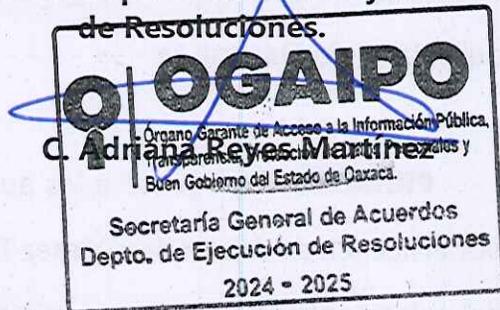
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



H. Sta. Lucia - SCA

se informa cumplimiento al recurrente R.R.A.I./0483/2022/SICOM.

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

Fecha: 01/12/2023 18:22

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes

Por este medio le informo que anexo a la presente archivo PDF, por medio del cual doy cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I./0483/2022/SICOM**, Para que por su conducto, se le haga llegar al Secretario General de Acuerdos, y se me tenga por cumplido la presente resolución. favor de acusar de recibido

ATENTAMENTE

ALEXANDER GOMEZ TOLEDO

Responsable de la Unidad de Transparencia del

Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Oaxaca

Adjuntos (1 archivo, 6.5 MB)

- cumplimiento ogaipo R.R-0483-2022.pdf (6.5 MB)





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

| | |
|---------|--|
| Oficio | MSLC/UT/151/2023 |
| Area: | Unidad de Transparencia |
| Asunto: | Se da cumplimiento al R.R.A.I/0483/2022/SICOM. |

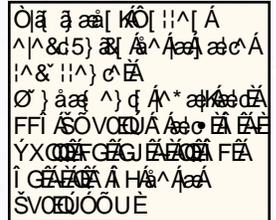
Santa lucia del camino, Oaxaca a 01 de diciembre de 2023.

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Alexander Gómez Toledo, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento De Santa Lucia Del Camino, Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 31 de agosto de 2022, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 202321722000025, en el que se ordena a este sujeto obligado **modificar** la respuesta anterior, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva y dar su resultado al recurrente, por lo que adjunto a la presente encontrará el **ACTA/MSLC/CT/SE/02/2023**, de inexistencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, que emite el comité de transparencia de este sujeto obligado.

De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico [REDACTED] mismo que proporciono el recurrente en su solicitud de información de fecha 05 de mayo de 2022, en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente de número al rubro indicado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

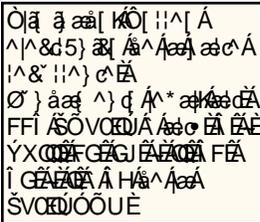


ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

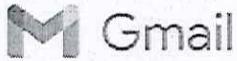
LIC. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.

C.c.p. Archivo

1/12/23, 16:35



Gmail - cumplimiento recurrente R.R.A.I./0483/2022/SICOM



unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

cumplimiento recurrente R.R.A.I./0483/2022/SICOM

1 mensaje

unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

1 de diciembre de 2023, 16:32

Para:



Buenas Tardes

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al **R.R.A.I./0483/2022/SICOM**, se le pide de la manera mas atenta acuse de recibido, después de 3 días hábiles se dará por notificado.

ATENTAMENTE

ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO

Responsable de la unidad de transparencia del

Honorable Ayuntamiento de santa lucia del camino, Oaxaca.

 cumplimiento recurrente R.R-0483-2022.pdf
4741K



**SANTA LUCÍA
DEL CAMINO**

H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

ACTA/MSLC/CT/SE/02/2023 DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.-----

En el Santa Lucía Del Camino, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos Lic. Iván Mellin Hernández, C.P. Alexander Gómez Toledo y Agripina Aguilar Gerónimo. Con el carácter de Presidente, Secretario Técnico y Vocal respectivamente, del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa lucia del Camino, Oaxaca, con domicilio en calle Siracuza, sin número, C.P 71240, Santa lucia del Camino, Oaxaca, para llevar acabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa lucia del camino, Oaxaca. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo lo siguiente.-----

En uso de la palabra, el ciudadano Lic. Iván Mellin-Hernández, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la segunda sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía Del Camino, Oaxaca. --

A continuación, el ciudadano Alexander Gómez Toledo Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:-----

----- **ÓRDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

3. Aprobación del ACUERDO/MSLC/CT/02/2023 por el cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA, LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL JUEZ CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. Respecto del segundo punto resolutivo en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025. -----

4. Lectura y aprobación del ACTA de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucia Del Camino, Oaxaca. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

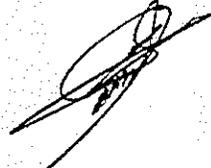
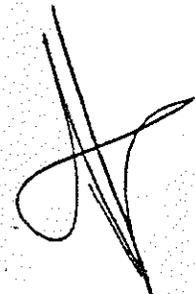
Hecho lo anterior, en uso de la palabra el ciudadano Lic. Iván Mellin Hernández, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- El ciudadano Lic. Iván Mellin Hernández, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- El ciudadano Lic. Iván Mellin Hernández, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- A continuación, el ciudadano Lic. Iván Mellin Hernández, Presidente del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la APROBACIÓN del ACUERDO/MSLC/CT/02/2023 por el cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la UNIDAD DE





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

TRANSPARENCIA, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA, LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL JUEZ CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. Respecto del segundo punto resolutive en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025. Por lo que solicita al Secretario Técnico dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario técnico, señaló que con fecha 29 de septiembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/MSLC/CT/02/2023 por el cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA, LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL JUEZ CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. Respecto del segundo punto resolutive en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública, en relación con los artículos 73 fracción II, 126 primer y segundo párrafo y 127 de la Ley de Transparencia acceso a la información pública, y buen gobierno del estado de Oaxaca. Se APRUEBA el ACUERDO/MSLC/CT/02/2023 por el cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA, LA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL JUEZ CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. Toda vez que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que integran el archivo de las cinco áreas anteriormente mencionadas, no se encontró información y documento alguno relacionado al segundo punto resolutive en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025.-----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** al CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE respecto al segundo punto resolutive en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen del presente, en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar.-----

----- CONSTE. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cuatro del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de este punto.

El Secretario Técnico, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del ACTA de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia.

Escuchados y escuchada que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el ACTA de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO: Se APRUEBA el ACUERDO/MSLC/CT/02/2023 por el cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA, LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL JUEZ CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. Respecto del segundo punto resolutivo en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de



**SANTA LUCÍA
DEL CAMINO**

H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** al CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE respecto al segundo punto resolutivo en los incisos a y b del recurso de revisión R.R.A.I./0483/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio: 202321722000025. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa lucía del Camino, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, en Santa lucía del Camino, Oaxaca, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. -----
No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue en su totalidad el orden del día, siendo las dieciocho treinta horas del día en que se actúa, el ciudadano Lic. Iván Mellin Hernández presidente de este cuerpo colegiado, declara clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa lucía del Camino, Oaxaca, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

LIC. IVÁN MELLIN HERNÁNDEZ

C.P. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO

**SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SANTA LUCÍA
DEL CAMINO**

C. AGRIPINA AGUILAR JERÓNIMO

CONTRALOR LOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SUA POTENTE
AL GOBIERNO**